

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A los interesados de la propuesta de contrato de concesión No. **KKD-16301**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 28 de julio de 2015--
RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500290282. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADA** la Propuesta de Contrato de Concesión minera con radicado No. **KKD-16301** respecto del proponente **DARÍO DE JESÚS GARCÍA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 621.025, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción de los Municipios de Dabeiba y Mutatá de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución---**ARTÍCULO SEGUNDO: RECHAZAR** la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **KKD-16301**, presentada por la señora **MARÍA CAMILA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.596.852, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción de los Municipios de Dabeiba y Mutatá de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación administrativa.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución de forma personal a la señora **MARÍA CAMILA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.596.852 y adicionalmente notificar por Edicto, para que conozcan de su contenido, los interesados.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.---**ARTÍCULO QUINTO:** En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano "CMC", publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del expediente **KKD-16301**.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**-----
XIOMARA NEIRA SANCHEZ---Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

11 de abril de 2016

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

15 de abril de 2016

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015